

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 15 AGO. 2006

VISTO el Expediente N° 015468 - EM/2.005 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 de la localidad de Tolhuin, ex Anexo del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 28.

Que por Resolución M.E. y C. N° 1047/05 se aprobó y autorizó la creación por desdoblamiento del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 de la localidad de Tolhuin, ex Anexo del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 28, a partir del primero (1°) de agosto de 2.005.

Que se cuenta con la correspondiente reserva presupuestaria para realizar el gasto que demande el presente.

Que es necesario emitir el presente, a fin de ratificar el citado instrumento legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

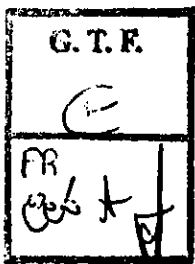
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución M.E. y C. N° 1047/05 por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el presente a la partida presupuestaria N° 1.1.1.03.13.104.1.0.0.0.00.34.0.16.00.00.00.00.1.11 del ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

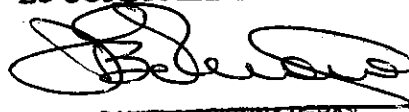
DECRETO N° 3234/06




Prof. MARÍA L. CABRERA DE URDAPILETA
Ministro de Educación


HUGO OMAR COCCO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora General de Despacho
S.L.Y.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Archipiélagos Continentales, son y serán Argentinos."